

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 35

Cédula de notificación

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 51 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aitor Sanz Rodríguez, contra la empresa Grupo de Transportes Tarodo Express, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Aitor Sanz Rodríguez, frente a Grupo de Transportes Tarodo Express, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.060,73 euros en concepto de principal, más 243,64 euros y 406,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Contra este auto cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación del auto, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducir oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso, haber consignado la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto, de la calle Princesa, número 2, de Madrid, número de cuenta 2808-0000-00-1024/10, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.—El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo de Transportes Tarodo Express, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 29 de febrero de 2012.—La Secretaria Judicial, María Gracia Fernández Morán.

N.º I.-1956